

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2022-MPA-A

Abancay, 08 de febrero del 2021

### VISTOS:

El Oficio N° 05-2022-MCPCSIC/BBM-DL-AP, Informe Técnico Legal N° 006-2021-GAJ-MPA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que *"La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad"*.

Que, conforme la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante Oficio N° 05-2022-MCPCSIC/BBM-DL-AP de fecha 07 de enero del 2022, la señora Brígida Benites Medina, en condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Centro Poblado de Santa Isabel de Caype, solicita el reconocimiento de responsables del manejo de cuentas bancarias; para dicha petición adjunta el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2022, Acuerdo de Concejo N° 01-2022-MCPCSIC/CM de fecha 08 de enero del 2022 y la Resolución de Alcaldía N° 01-2022-MCPCSIC/ALC de fecha 08 de Enero del 2022; en los documentos mencionados aprueban la modificación de registro de firmas y/o designación de la personas titulares autorizadas y responsables del manejo de la cuenta corriente N° 00-181-063963 del Banco de la Nación;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 006-2021-GAJ-MPA de fecha 02 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye de manera favorable mencionando que corresponde se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se acredite a los nuevos titulares de la cuenta de la Municipalidad de Centro Poblado de Santa Isabel de Caype;

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

QUE, EN MERITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, como responsables para el manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Isabel de Caype del distrito de Lambrama, provincia de Abancay-región Apurímac, conforme el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero del 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.	CARGO
01	Brígida Benites Medina	31022723	Alcaldesa
02	Teófilo Ayma Medina	31023523	Tesorera

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY  
C.P.C. Guido Chahovilla Maldonado  
AL CALDE